

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38659** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 04/11/09 en autos nº 281/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristalerías Villalba, S.L., con C.I.F. B-78017167 y con domicilio social en la c/ Alpedrete, n.º 7, 28400 de Collado Villalba (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal. - Don Rafel Abati García-Manso, Auditor de Cuentas, con domicilio en la c/ Bambú, n.º 4, 28036 de Madrid, Teléfonos: 91-383.14.01 y 629.231.116

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090080979-1